

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 8** *ORDEN de 29 de enero de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución conjunta de 18 de diciembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2020), de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de promoción interna para acceder al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden de 1235/2017, de 28 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo), de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Organos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna, a los aspirantes que se indican en el Anexo de la presente Orden, con la expresión del puesto de trabajo que se adjudica.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso

que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 2020.—El Consejero de Hacienda y Función Pública, P. D. (Orden 20 de septiembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre de 2019), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO**CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE INGENIERÍA SUPERIOR, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID****PROMOCIÓN INTERNA**

Especialidad de Urbanismo Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº Pto.	Consejería
1	HERNANDO ORDEN, GADEA	31362	Transportes, Movilidad e Infraestructuras
2	NIETO RUIZ DE ZÁRATE, MARÍA DE LAS NIEVES	1227	Transportes, Movilidad e Infraestructuras

Especialidad de Industria, Energía y Minas

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº Pto.	Consejería
1	PÉREZ GONZÁLEZ, ALICIA	834	Economía, Empleo y Competitividad

Especialidad de Ordenación Rural e Industrias Agroalimentarias

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº Pto.	Consejería
1	GUERRERO CASTELLS, EVA	35847	Medio Ambiente, Ordenación Territ. y Sostenibilidad.
2	RECHE AJUBITA, JAVIER MARÍA	2498	Medio Ambiente, Ordenación Territ. y Sostenibilidad
3	CRISTÓBAL MAYORAL, PABLO	37996	Medio Ambiente, Ordenación Territ. y Sostenibilidad
4	HERRERO COBOS, FRANCISCO JAVIER	35833	Medio Ambiente, Ordenación Territ. y Sostenibilidad

(03/3.787/20)

